



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para el señor Miguel Angel FREIJEDO, residente en la ciudad de Rio Grande.

Que el señor FREIJEDO se encuentra atravesando una difícil situación económica ya que se encuentra sin trabajo.

Que tiene una hija la cual se encuentra enferma y debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para ser atendida en un centro de mayor complejidad.

Que no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos de traslado como así también a los gastos médicos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400-) a nombre del señor Miguel Angel FREIJEDO, D.N.I. 16.919.279 residente en la ciudad de Rio Grande ,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el articulo precedente debe ser trasferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Rio Grande a nombre del señor FREIJEDO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 369 /98.

L